

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastión, 39

Mahón, Miércoles, 23 de Enero de 1907

Año XXXVI. Núm. 10.123

Precio de suscripción en toda España: 1'50 ptas. al mes

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen

PLUMA Y TIJERA

Como se entiende la libertad

—«(o)»—

Todo el mundo sabe ya que el Gobierno de S. M. redactó y ha presentado á las Cortes un proyecto de ley que tiene por objeto atajar el desarrollo de las asociaciones religiosas en España.

Este proyecto es objeto de encarnizada controversia en el periódico, en las Cortes, en tertulias y cafés; habiendo servido de tema á innumerables mítins de contrapuestos matices y de pabulo á numerosas é imponentes manifestaciones públicas, siendo tal la importancia que se atribuye al proyecto que puede decirse que la inmensa mayoría de españoles prescindiendo de toda diferencia se ha dividido en dos bandos: partidarios de la reforma y contrarios á ella.

No solo los individuos, sino también las sociedades y corporaciones se han adherido ó han protestado por razón de dicho proyecto de ley.

Nosotros no nos proponemos juzgarlo, sino simplemente reconocer el derecho que tienen de hacerlo todos los ciudadanos.

El Gobierno es el que ha presentado el proyecto; pero, consecuente en esto con su credo liberal, admite todas las protestas que contra el mismo se formulan, autoriza y ampara la celebración de toda clase de mítins y manifestaciones del sentimiento nacional, aunque se hayan organizado en contra de la reforma que se discute.

El Gobierno espera que llegado el momento de la votación se manifieste de un modo eficaz la voluntad nacional y se convierta el proyecto en ley ó sea rechazado en definitiva.

No sucede lo propio con los elementos republicanos y libertarios.

Apenas pasa un día sin que el telégrafo ó el correo nos informe de que se han celebrado mítins y manifestaciones clericales ó anticlericales.

Y, reparado bien, siempre que se trata de un mitin ó de una manifestación anticlerical, viene la noticia con la coetilla «ha reinado el orden más completo». En cambio, apenas se celebra una manifestación del sentimiento católico, sin que leamos que ha habido insultos, pedradas ó tiros, que suelen lanzarse al grito de ¡Viva la libertad! ¡Abajo la reacción!

Los católicos respetan la libertad de reunión de los anticlericales, la respetan las autoridades, la respetan el Gobierno, como respeta ésta también las manifestaciones contrarias á la ley de asociaciones; pero los republicanos y libertarios, los que mas alardean de libertad, estos no se resignan á respetar el derecho y la libertad ajenas; estos quieren hacer odioso el miser de la guardia civil que funciona en momentos supremos para restablecer el or-

den; pero quieren ellos empuñar la navaja y el trabuco para herir á diestra y siniestra, para turbar el orden.

Afortunadamente el pueblo va desengañándose de día en día.

JEMABEL.

Asamblea del Episcopado Francés

MENSAJE AL PAPA

Ha terminado ya la Asamblea del Episcopado Francés, convocada para tratar de los intereses de la Iglesia, lastimados por virtud de las leyes votadas en la vecina república, y contra lo que había venido propalándose, ha venido á demostrarse la unión de todos los obispos y su incondicional sumisión al romano Pontífice.

Todos ellos han suscrito un mensaje de adhesión y respeto á Su Santidad Pio X, que sentimos no tener espacio para publicar íntegro, en el que se leen los siguientes párrafos que dejan bien probadas nuestras afirmaciones:

..... «nosotros nos apresuramos á añadir nuestra total y convencida sumisión al fallo emitido por Vuestra Santidad sobre la legislación en materia religiosa, que comenzó en la Ley de 1905, y que acaba de continuarse por la Ley de 2 de enero de 1907.»

«Nosotros declaramos, en consonancia con Vuestra doctrina, y nuestra á la vez, que la paz religiosa, verdaderamente turbada entre nosotros, no se restablecerá más que en las condiciones tan expresamente consignadas en Vuestra Encíclica.»

«Y ellas, están también arraigadas en nuestras conciencias, y son á saber: Respeto á la Jerarquía Eclesiástica; Inviolabilidad de sus bienes; Respeto á su libertad.»

«Hasta llegar á eso, nosotros no suscribiremos los hechos consumados.»

«Al terminar, Muy Santo Padre, nosotros pedimos á Vuestra Santidad que ella (la libertad) nos permita volver á decir cara á cara de los descarriados que nos calumnian, cuanto nosotros amamos á nuestro país, y que, sumisos á sus instituciones, respetuosos con el poder, nosotros sabremos siempre hacer ante la Patria todos los sacrificios compatibles con nuestra fé y con nuestro honor.»

REIVINDICACIÓN DE LOS BIENES

División para de los pleitos

Ha sido muy interesante la discusión de la ponencia acerca de la reivindicación de los bienes secuestrados por el Estado y que estara ahora en poder de los administradores.

Como todos los bienes no son de la misma clase, se acordó dividirlos, para de ese modo adoptar una norma de conducta respecto al procedimiento.

Los arzobispos habían hecho un estudio muy detallado y el trabajo es admirable. Comprende las siguientes divisiones y subdivisiones, según amplia información con que me ha honrado un prelado.

Bienes inmuebles

Los inmuebles se dividen en bienes de la Iglesia, bienes procedentes de donativos, como son los templos levantados por suscripción pública; bienes procedentes de comunidades religiosas, como son sus conventos, capillas é iglesias; bienes de la Iglesia, donados para fines pios ó de educación; bienes propiedad de Juntas de parroquia, y bienes inmuebles propiedad de corporaciones cuyas rentas no tuviesen otro fin determinado que la realización del fin corporativo.

Las demandas serán presentadas á nombre de los obispos, de las Juntas de parroquia, de los donantes, ó de sus herederos, según los casos.

Cuando los bienes estén afectos al cumplimiento de cargas, como son becas, bolsas de viaje, sufragios, etc. etc. se presentará la demanda en nombre de quienes tengan derecho á usufructuar las rentas en concepto de beca ó pensión.

Con la masa destinada á misa, funerales y otros sufragios, se creará un fondo común, después de reivindicados los bienes, y serán distribuidas las rentas á las diócesis, teniendo en cuenta, siempre que se pueda, la expresa voluntad del causante, para que los sufragios se celebren en las iglesias designadas.

Cuando los legados hayan sido hechos á determinado templo, y éste haya sido secuestrado, trará la masa común, siendo el obispo el árbitro para luego distribuirlos.

En el caso de que los inmuebles sean dotes ó donaciones á sacerdotes, religiosos claustrados, ó a religiosas, corresponderá la reivindicación á los interesados, y en su defecto á sus herederos legales.

Bienes muebles

Se seguirán las mismas reglas que para los inmuebles, y cada individuo defenderá lo que sea su peculio por dote ó por donación. Las cantidades aportadas á la comunidad por sus individuos como producto de sus obras literarias, de su predicación, ó de su trabajo manual se considerará para los fines de la reivindicación como peculio personal.

La Caja de Pensiones y Retiros, y las similares de las diócesis, litigarán por conducto de sus respectivas Juntas ó Consejos de Patronato.

Los círculos católicos disueltos, presentarán las demandas por medio de sus directivos.

Renuncia de bienes

Los bienes que no ofrezcan indudable título de propiedad no serán objeto de litigio, y por eso se acordó renunciar á la reivindicación de iglesias, presbiterios, seminarios y otros inmue-

bles que procedan de donativos antiguos del Estado ó de los Municipios, pues aun cuando no eaba duda de que son propiedad de la Iglesia, darían lugar las demandas á complicaciones.

Asunto ultimado.—Millares de pleitos

Cuanto se refiere á los procedimientos judiciales, está acordando en definitiva, y la Junta central, de acuerdo con las diocesanas, regulará las dificultades que puedan surgir en cada caso concreto.

El Comité de letrados católicos residirá en París, será dirigido por el Arzobispado, y tendrá relación constante con los letrados diocesanos de toda Francia.

Su primer trabajo será la terminación de la estadística de bienes secuestrados y su clasificación.

Como dato del entusiasmo que reina os diré que multitud de abogados, notarios y procuradores se han apresurado á ofrecer sus servicios gratuitamente á los arzobispos y obispos.

Los pleitos incoados serán tantos, que jamás en Francia habrán trabajado tanto los jueces y los magistrados, calculándose en muchos millares los que serán tramitados con motivo de los inventarios y secuestros.

LO QUE DICE COMBES

Amigos de Combes atribuyen al ex-presidente del Consejo declaraciones muy importantes que se condensan en el siguiente extracto:

«Briand y Clemenceau han dado un mal paso persiguiendo á la Iglesia.

«Si conociesen la Historia sabrían que la Iglesia, cuanto más perseguida ha sido, más se ha desarrollado, porque la persecución une á los hombres, aumenta su fervor y rodea de aureola á las víctimas.

«La Iglesia, sin los martirios y las Catacumbas, tal vez hubiese adquirido menos desarrollo, pudiendo decirse que la fundó Cristo, y que la desarrollaron los emperadores con los martirios.

«La persecución hizo que los cristianos fuesen lo único que tenía valor, fe y unión en la decadencia romana, y por eso la Iglesia fué la única grande, cuando todo se empequeñecía en el mundo.

«En la Inglaterra tenemos el ejemplo, pues nunca fué más grande la pujanza de la Iglesia en Irlanda que cuando fué perseguida. Y Alemania sabe también que la persecución hizo más católicos que la tolerancia.

«Clemenceau y Briand sólo han conseguido unir á todos los obispos y á todos los católicos de Francia, que antes estaban bastante divididos. Antes había republicanos, nacionalistas, socialistas, legitimistas, bonapartistas y hasta radicales católicos. Hoy, en cambio, se han unido todos ante el común enemigo, y un bloque que se quebranta, opondran otro bloque que se une.

«Antes podíamos vencerlos por su división: hoy nos arrollarán con su disciplina.

»Yo encaminé mis esfuerzos á restaurar la libertad, quitándose privilegios, sometiendo á la ley común, sin vejar su conciencia ni atacar á su disciplina dogmática; pero á nadie daba más derechos que á ellos.

»Hoy, en cambio, se hace á los católicos de peor condición que á los demás, y en nombre de la libertad se restan derechos á la Iglesia, creando por ella una ley de excepción.

»No me extraña que en las medallas que han repartido los obispos campee la palabra LIBERTAD junto á FE, ESPERANZA y CARIDAD, los fundamentos teológicos de la virtud católica, porque hoy, en realidad, la Iglesia no pide otra cosa que el cumplimiento de nuestro tema republicano. Si hubiesen escrito IGUALDAD y FRATERNIDAD tampoco les faltaría ahora razón, porque si la LIBERTAD ha sido atropellada, también lo han sido sus compañeras de dogma republicano.

»Mis artículos son bien claros. Yo quiero libertad absoluta, sin privilegio para nadie. El Estado laico y laica la enseñanza oficial; pero con libertad absoluta para que los católicos puedan enseñar sus doctrinas y practicar su culto, pues el Estado no puede penetrar en las conciencias.

»Por eso yo equiparé á todos, quitando los privilegios á una doctrina.

»Y como sé que la persecución ataca á los principios fundamentales de la República, y que en definitiva será perjudicial para el Estado, he escrito los artículos que tanto han enojado á Briand.

»No hay más que una fórmula justa. LIBERTAD. Y dentro de la libertad, la ley común, igual para todos, sin privilegios, y, por lo tanto, sin persecuciones.

»Yo soy lo que siempre he sido, Republicano radical en política y libre pensador en religión. Pero por encima de todo eso, soy solo una cosa: liberal.

»En nombre de la libertad he condenado la política de persecución religiosa, dando la razón al Papa en este momento histórico, y demostrando que su intransigencia dogmática es lógica, justa, racional, humana, y ajustada en todo al criterio jerárquico que dogmáticamente estableció la Iglesia en Trento y luego en el Vaticano.

Combes añadió «que los momentos son de prueba para Francia y que el patriotismo obliga no á fomentar guerras civiles con persecuciones, sino á fomentar la unión de todos los franceses con igualdad libre y fraternal, dejando que las conciencias se expansionen con sus cultos y dogmatizan con sus creencias».

Añaden los amigos de M. Combes que si M. Briand le contesta, refutará nuevamente sus puntos de vista, demostrando con nuevos argumentos que el Gobierno ha incurrido en gravísimo error al perseguir á la Iglesia.

En los círculos políticos es muy comentada la actitud de Combes, y se cree que Clemenceau hará esfuerzos para conseguir que la actitud hostil de Combes no se exteriorice en el Parlamento, y se limite tan sólo á la Prensa.

Para la Asamblea ha sido un refuerzo considerable la actitud de M. Combes, resultando curioso que el más terrible enemigo de la Iglesia sea quien sale á su defensa, argumentando desde su campo en favor de lo que ahora demandan los obispos.

El Gobierno sigue con Combes una táctica basada en el silencio, y la Prensa radical pasa como sobre ascuas por los artículos, limitándose á publicar párrafos truncados; pero no consigue su objeto, porque se han hecho ediciones especiales de los artículos y los conoce ya toda Francia.

TRIUNFA LA IGLESIA

La ley Flandin

Paris 19.—El Gobierno retrocede en toda la línea ante la actitud resuelta de la Asamblea, pues está convencido de que si no cede la Iglesia no consentirá jamás en hacer las declaraciones de Asociación, ni en formar las Sociedades culturales.

La Comisión del Congreso que entiende en el proyecto de ley presentado por el diputado M. Frandin, que representa el Yonne, se ha constituido, examinando su texto á última hora de la tarde.

El haber consentido el Gobierno que fuese declarada la urgencia, indicaba ya deseos de que pronto fuese ley; pero no se creía que el Gobierno tuviese tanta prisa.

La futura ley da plena satisfacción á los obispos y en sus tres artículos no se contiene otra cosa que lo demandado en la Asamblea.

El artículo primero dispone que el ejercicio del derecho de Asociación es totalmente libre, sin traba alguna, y que sea cual fuese el objeto de las reuniones, no se exigirá ni declaración alguna previa, ni autorización alguna anterior á la celebración del acto.

Con este artículo, la Iglesia podrá celebrar su culto sin traba alguna, pues ni tendrá que hacer declaración, ni necesitará permiso, ni se verá obligada á formar culturales.

El artículo segundo va encaminado á dar garantías al Estado contra los enemigos de la paz pública y dispone que quedan exceptuadas las Asociaciones y reuniones en donde pueda peligrar el orden público ó la seguridad del Estado.

El artículo tercero ordena que las reuniones no podrán nunca ser celebradas en la vía pública más que mediante permiso de la autoridad.

Todos conformes

Todos los miembros de la Comisión han estado conformes con su espíritu y sólo algunos han opuesto pequeños reparos á su letra, pidiendo pequeñas modificaciones, más de redacción que de sentido.

Por unanimidad se ha convenido en activar todo lo posible los trámites parlamentarios, proponiéndose que pase al *raddorteur* esta misma noche el dictamen para que redacte el informe ó preámbulo hoy mismo.

El lunes podrá ser presentado á la Cámara, y declarada la urgencia de la discusión, sería discutido el martes, convirtiéndose en ley inmediatamente.

Estas noticias indican que Clemenceau y Briand se han equivocado, pues suponían á los obispos divididos y creyeron que los vencerían con facilidad.

En los círculos políticos se dice que el Gobierno, además de ceder en esto ordenará la devolución, de los bienes que no sean totalmente eclesiásticos y que además ordenará á los Municipios un cambio de actitud.

El triunfo de la Asamblea, es, por lo tanto, completo.

Nota.—La presente información la

tomamos de «La Correspondencia de España», con la salvedad de que hemos extractado lo relativo al mensaje que los Cardenales, arzobispos y obispos han dirigido á Su Santidad.

ESPECTÁCULOS

(—«O»O—)

Teatro Principal

Función para el viernes próximo á favor de la Asociación de Beneficencia Domiciliaria, en la cual tomarán parte las Compañías del Teatro Principal y de «El Consey»

PROGRAMA

1.º La preciosa comedia en dos actos

EL ABOLENGO

2.º La zarzuela en un acto y tres cuadros

EL HUSAR DE LA GUARDIA

3.º La zarzuela en un acto y tres cuadros

EL SR JOAQUIN

PRECIOS

Palcos de primer piso	Pesetas	7'70
Idem de platea	»	5'50
Idem de segundo piso	»	3'30
Idem de tercer id.	»	1'65
Butacas	»	0'60
Entrada	»	0'50
Media entrada	»	0'25

A los señores abonados se les reservarán sus localidades hasta el jueves á las nueve de la noche.

La función dará principio á las ocho y media.

CARTERA DE MAHON

Círculo Monárquico

La función que mañana jueves celebrará esta Sociedad en el Teatro Principal consistirá en las siguientes obras:

La comedia en tres actos:

EL NOVENO MANDAMIENTO

representada por el cuadro dramático dirigido por el Sr. Nuñez, y la zarzuela en un acto

EL SR. JOAQUÍN

puesta en escena por la compañía lírica dirigida por el Sr. Serrano.

Esta mañana á las 11 y media, conforme anunciamos, en el Gobierno militar de esta plaza se ha celebrado solemne recepción con motivo de ser los días de S. M. el Rey.

A tan solemne acto ha asistido representaciones del Ayuntamiento, de la Cruz Roja, del claustro, de profesores del Instituto, del cuerpo consular, del clero civil y castrense, de las Cámaras agrícolas y de comercio de esta ciudad; el Delegado del Gobierno de S. M. y oficiales á sus órdenes; el Administrador depositario é Interventor de Hacienda; el Comandante y oficiales del crucero ruso «Duc d'Edimburg», acompañados del consul señor Tallavull; el Sr. Comandante y varios oficiales de la marina de guerra y los Jefes y oficiales francos de servicio de todas las armas.

Con motivo de la festividad de hoy, el crucero ruso «Duc d'Edimbourg» ha permanecido empavesado, desparando las saivas de costumbre.

A las primeras horas de esta tarde, ha caído en esta ciudad una ligera lluvia.

El domingo próximo un automóvil de la Compañía Mahonesa saldrá para Mercadal á las 13 y regresando á las 17.

Regalos hechos á la Asociación de Beneficencia Domiciliaria para la tombola que se ha de verificar á favor de la misma.

D. Santiago Gassiot, dos monederos de plata.

La Asociación de Beneficencia Domiciliaria anuncia hoy la función que, á su favor se ha de celebrar el viernes próximo en el Teatro Principal.

Las piezas escogidas para dicha función no pueden ser más simpáticas, pues constituyen, cada una en su género, tres verdaderas joyas del arte escénico, y, por lo tanto, no dudamos serán recibidas con verdadero agrado por cuantas personas piensan asistir el viernes al Teatro.

La tiple Srta. Bonnin tomará parte en la zarzuela «El Sr. Joaquín», desempeñando el papel de Trinidad.

A juzgar por el número de localidades pedidas, la entrada, al igual de los otros años, promete ser un lleno completo.

En la parroquial iglesia de Nuestra Sra. del Rosario de Ciudadela, el próximo jueves, día 24 del actual, á las diez y media de la mañana, se celebrarán solemnes funerales con Misa cantada á toda orquesta por la Capilla de la S. I. Catedral, en sufragio del alma del que fué muy digno Obispo de esta diócesis de Menorca, excelentísimo y reverendísimo Sr. Dr. don Salvador Castellote y Pinazo, Obispo de Jaén y Arzobispo preconizado de Sevilla, fallecido el día 23 del pasado Diciembre.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de esta diócesis, se ha dignado conceder cincuenta días de indulgencia á las personas que asistan á dichos funerales y rueguen por el eterno descanso del alma del difunto Prelado.

A las 14 y media ha fondeado en nuestro puerto procedente de Barcelona y escala el vapor correo «Menarquillo».

En dicho buque han llegado 65 individuos de tropa (clases, tambores y cornetas) con destino á esta guarnición.

Los 600 soldados que debían llegar hoy, según telegrama recibido por «La Marítima» conforme dijimos ayer en un suelto, no llegaron á embarcarse por haber recibido orden de marchar á Melilla.

En el próximo mes de Marzo serán destinados a estas islas 2.000 hombres, entre reclutas é individuos de tropa.

Noticias militares

Ha sido denegada la petición del cabo del regimiento de Palma Miguel Olives Cardona que solicitaba fuera destinado al de Mahón.

Los jefes y oficiales de Administración Militar residentes en esta plaza pasan á servir los siguientes destinos:

Subintendente D. Ignacio Moreno Alonso á la capitania general de la tercera región.

Comisarios de segunda D. Valeriano Bosch Sanchez y D. José Fábregues y Flaquer á la capitania general de Baleares con los mismos cargos que

desempeñan.

Oficiales primeros D. Antonio Moragrrega Carvajal, D. José Moreno Burgos y D. Ignacio Zappino Cabrero a la capitania general de Baleares.

Oficiales segundos D. Francisco Bonet de los Herreros, D. Juan Carmona Crespo y D. Federico Ruperez Lecea a la capitania general de Baleares y don Juan de Villalonga Tortombal a la capitania general de la cuarta región.

Se ha concedido la gratificación anual de 250 pesetas correspondiente a los diez años de efectividad que cuenta en su empleo al escribiente de primera clase del cuerpo auxiliar de oficinas militares D. Emilio Alvarez Margarida que presta sus servicios en este gobierno militar.

Se ha dispuesto que los capitanes secretarios de los coroneles de los regimientos de infantería queden exentos de desempeñar los cargos de confianza que determina la Junta económica del cuerpo.

Ha sido agregado a la comandancia de Marina de esta provincia el alférez de navío D. Fabián Montojo Patero.

LOS SUELDOS DE LOS CAPITANES

Según parece, los sueldos y gratificaciones que a partir del 1.º de Mayo próximo se asignarán a los capitanes del Ejército son los siguientes:

INFANTERÍA Y CUERPOS A PIÉ

Unidades activas.—Sueldo, 3.500 pesetas; gratificación de mando, 180; las de efectividad y pensiones de cruces de que estén ó entren en posesión. Además, para las plazas montadas 158 pesetas anuales de gratificación de montura.

Zonas, reservas, dependencias y demás destinos activos no montados.—Sueldo, 3.500 pesetas; gratificaciones de efectividad y pensiones de cruces a que tengan derecho.

Ayudantes de campo y demás destinos montados.—Sueldo, 3.500 pesetas; gratificación de montura, 150; las de efectividad y cruces que posean.

Academias.—Sueldo, 3.500 pesetas; gratificación de profesorado con arreglo a reglamento; las de efectividad y cruces. (No se les abonará gratificación de mando.)

Escuela Central de Tiro.—Sueldo, 3.500 pesetas; gratificación de montura, 150; la de profesorado correspondiente; las de efectividad y cruces. (No tienen gratificación de mando.)

Estado Mayor Central.—Sueldo, 3.500; gratificación especial del destino, 600; las de efectividad y cruces. (Es posible que en la partida de este Centro se introduzca alguna variación antes de 1.º de Mayo.)

Inspección general de los establecimientos de Instrucción e Industria militar.—Sueldo, 3.500 pesetas; gratificación de efectividad y cruces que le correspondan.

Excedente.—Los cuatro quintos de 3.500 pesetas; gratificaciones de efectividad y cruces.

Reemplazo.—La mitad del sueldo de 3.500 pesetas y de las gratificaciones de efectividad y cruces.

CABALLERIAS Y CUERPOS MONTADOS

Unidades activas.—Sueldo, 3.500 pesetas; gratificación de montura, 150; de mando 480, las de efectividad y pensiones de cruces correspondientes.

Reservas, dependencias y demás destinos no montados.—Sueldo, 3.500; gratificaciones de efectividad y pensiones de cruces. (No tienen derecho a gratificaciones de montura.)

Ayudantes de campo y demás destinos montados.—Sueldo, 3.500; gratificación de montura, 150; las de efectividad y cruces.

Academias y Escuela de Equitación.—Sueldo, 3.500; gratificación de montura, 150; la de profesorado reglamentaria; las de efectividad y pensiones de cruces. (No disfrutan la gratificación de mando.)

Dirección de cría caballar y remonta.—Sueldo, 3.500; gratificación de montura, 150; las de efectividad y cruces.

Establecimientos de remonta y depósitos de caballos sementales.—Sueldo 3.500; gratificación de montura, 150; de mando, 480; las de efectividad y cruces.

Estado Mayor Central.—Sueldo 3.500; gratificación de montura, 150; la especial del destino, 600; las de efectividad y cruces.

Inspección general de los establecimientos de Instrucción y Industria militar.—Sueldo, 3.500; gratificaciones de efectividad y cruces.

Escuela Central de Tiro.—Sueldo, 3.500; gratificación de montura, 150; la de profesorado reglamentaria; las de efectividad y cruces. (No tienen gratificación de mando.)

Excedentes y reemplazo.—Como en infantería.

Los capitanes de todas las armas y cuerpos que tengan destino en establecimientos de industria militar, disfrutarán: sueldo, 3.500 pesetas; gratificación de industria reglamentaria, la de efectividad y pensiones de cruces que les corresponda, pero no tendrán derecho a gratificación de montura ni de mando.

Bibliografía

BLANCO Y NEGRO

publicará en su número del sábado una artística portada a todo color. «En el Generaife», por R. Brugada, y una página aparte, a todo color también, «El fin de la tarea», por A. Huertas.

«La sospecha», cuento, por E. Zamacois y Mendez Branga. «Canto al amor que alegra el desleto», poesía por C. Fernandez Shaw y Regidor. «Desde el balcón de palacio», por J. M. Salaverría y Espí. «El señor Juan», por Luis Gabaldón y Medina Vera. «La montañera», por V. Colchero y Regidor; y «Escritores españoles en París», por E. Díez de Medina y E. Gomez Carrillo, constituyen los originales literarios. Lleva, además, «La educación de la mujer hacendosa», información con fotografías. Mr. Leygues. «Año nuevo.», por Atiza. «Semana cómica», por Xaudaró. «Página femenina». «Verdades y mentiras». «Chistes y caricaturas». «Sección recreativa». «Mesa revuelta», y continuación de la «Serie de escudos», a todo color.

En las Actualidades figuran: La cacería real en Malpica, y otras tan recientes como interesantes.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA DOMICILIARIA

En virtud de lo que dispone el Reglamento de esta Asociación, se convoca a los señores suscriptores para la junta general ordinaria que se celebrará en las Casas Consistoriales el domingo próximo, 27 de los corrientes, a las once de la mañana, con el objeto de proceder a la renovación de la Junta Directiva.—Mahón 23 de enero de 1907.—P. A. de la J. D.—El Secretario, F. Buenaventura.

DON BENITO AGUILO MARTÍ RECAUDADOR DE CONTRIBUCIONES DEL PARTIDO DE MENORCA, DEL QUE ES ARRENDATARIO DON BARTOLOMÉ MIR

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de la contribución territorial e industrial, carruajes, alcoholes, inquilinatos,

minas, utilidades, etc., etc., correspondientes al primer trimestre de 1907, tendrá lugar en los pueblos de esta isla el mes de febrero en los días que a continuación se espresan

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del recaudador el talón-recibo firmado, único documento que justifica el pago. Asimismo se hace saber que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito municipal, podran los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días 25 al final del mes de febrero y horas de costumbre en el local de la Recaudación, sito en Mahón, calle de la Infanta, núm. 12.

Alayor, del 8 al 11 febrero.
Ciudadela, del 1.º al 5.
Ferrerías, del 16 al 17.
Mahón, del 13 al 17.
Mercadal, del 17 al 19.
San Luis, del 8 al 9.
Villa-Carlos, del 3 al 5.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en los arts 35 y 36 de la Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900.—Mahón 22 de Enero de 1907.—El Recaudador, Benito Aguiló.

Estadística

COTIZACIONES

VALORES PUBLICOS

Madrid 22.—4 1.

4 por ciento interior.	81'90
Id. 5 por 100.	101'20
Acciones Banco España.	439'00
Comp.º Arrend.º Tabacos	392'00
París a la vista	8'25 á 8'09
Londres a la vista.	27'27 á 27'26

MOVIMIENTO DEL PUERTO

COMANDANCIA DE MARINA

Entrado el 23.—De Barcelona y escalas, vapor-correo «Meno quín».

Despachado el 23.—Para Barcelona, pailebot «Anita».

SEMAFORO OFICIAL

Vigía de Bajoll 23.—8 m.

Barómetro 756'6; viento NE flojo; mar picada; cielo despejado; horizontes brumosos

Palma 23.—10'10.

Barómetro 764'12; viento NNO. fresco; cielo achubascado; mar llana.

CULTOS

Santo de hoy.—Stos. Ildefonso arzobispo de Toledo y Raimundo

Santo de mañana.—Ntra. Sra. de la Paz y Stos. Timoteo y Feliciano.

Visita a la Corte de María.—Mañana se hace a Ntra. Sra. del Remedio en S. Francisco

Nuestros telegramas

Sobre la crisis.—Ejecución

Madrid 23.—7'55.

Continúa hablándose de crisis, siendo la creencia general que ésta surgirá mañana, como se venía diciendo.

Ha sido ejecutado en Ceuta el reo Sanz.

Modificación de la ley de asociaciones.—Silvela ataca al Gobierno

Madrid 23.—8'05.

Ayer el ministro de la Gobernación presentó en el Congreso las modificaciones que tratan de introducirse en la ley de asociaciones.

D. Eugenio Silvela atacó al Gobierno, acusándole de informalidad en el asunto relativo al proyecto de asociaciones.

Le contestó el conde de Romanones.

Reformas militares.—Interpelación.—Huracán

Madrid 23.—8'05.

El ex-ministro de la Guerra General Luque anunció ayer en el Senado una interpelación al Gobierno, con motivo de habersido retirado su proyecto de reformas militares.

En Buffalo ha ocurrido un fuerte huracán, que ha ocasionado considerables destrozos.

Motin en Valencia.—Huelga de empleados.—Colorones

Madrid 23.—8'20.

Telegrafian de Valencia que en aquella capital ha habido un motin contra los consumos.

Los empleados del resguardo huelgan.

Ha habido varias colisiones, viéndose obligada la policía a dar repetidas cargas

A consecuencia de los sucesos se han registrado algunos heridos.

Se han practicado buen número de detenciones.

Consejo.—Isla sumergida

Madrid 23.—8'35.

Mañana se celebrará Consejo de ministros, que por los rumores que han circulado se espera con interés.

Un enorme golpe de mar surgió a la isla Simenloc.

A consecuencia de este siniestro perecieron 1.500 personas.

La noticia ha causado en todas partes dolorosa impresión.

Manifestaciones de Vega Armijo.—Clausura de cortes

Madrid 23.—9.

El Presidente del Consejo Marqués de la Vega de Armijo considera que, en caso de surgir la crisis, ésta será solo parcial, y confía le autorizará para modificar el Gabinete, y le dará cuando lo crea oportuno el decreto de suspensión de las sesiones de Cortes.

Para los pobres.—Conferencias.—Disidencias

Madrid 23.—12'30.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, con motivo de ser hoy su fiesta onomástica, ha hecho un donativo de veinticinco mil pesetas para los pobres.

El Presidente del Congreso don José Canalejas ha celebrado conferencias con varios prohombres de la situación.

El Marqués de la Vega de Armijo ha confesado que existen disidencias entre los ministros respecto a la ley de asociaciones.

Telegramas de «La Marítima»

Palma 23.

«Isla de Menorca» fondeado a las cuatro sin novedad.—Ginart.

D. ANTONIO VIDAL VILLALONGA
Abogado. Juez municipal de bienes interiores encargado del despacho del negocio que se dirá, por incompatibilidad del Sr. Juez municipal propietario que desempeña accidentalmente el Juzgado de primera Instancia de este Partido, y disfrutar de licencia el Suplente.

En virtud del presente edicto que se espide en méritos de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el expediente que se sigue ante este Juzgado y actuación del que refrenda, á instancia del procurador D. Guillermo Goñalons y Vidal en representación de doña María de las Mercedes Fuxá y Seuret, de este vecindario, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano hermano don Sebastián Fuxá y Seuret, se anuncia la muerte sin testar á este, ocurrida el veintitrés de Diciembre último en la calle Cuesta de Deyá número 36, siendo de estado soltero é hijo legítimo de don Pedro y doña Gerarda, consortes difuntos; y que dicha doña María de las Mercedes Fuxá y Seuret es hermana germana del referido finado. En su consecuencia, se cita y llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que la indicada doña María de las Mercedes Fuxá y Seuret y los también hermanos germanos doña Martina, don Federico, don Pedro y don Juan Fuxá y Seuret para que comparezcan ante este mismo Juzgado á reclamarlo, dentro el término de treinta días contaderos desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, bajo apercibimiento si no lo verifican de paralles el perjuicio consiguiente.

Dado en Mahón á veinte y uno de Enero de mil novecientos siete.—Antonio Vidal.—Ante mí, Ldo. Jaime Allés.

6 duros semanales

pueden ganar hombres y mujeres, trabajando en su casa por nuestra cuenta ó propia. Maravillosa invención; artículo novedad, fácil, útil, lucrativo para todos, nunca visto. BUSCANSE en cada país personas y representantes que deseen colaborar y representar este admirable invento. Enviase, gratis, franco domicilio elegante muestrario y explicaciones. Franquear respuesta Sociedad Italiana, calle Universidad 9.—BARCELONA.

**DISPEPSIA,
GASTRALGIA,
VOMITOS,
NEURASTENIA
GASTRICA,
DIARREA,**

en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, fúlcera del estómago, acedías, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se curan, aunque tengan 80 años de antigüedad, con el

**ELIXIR ESTOMACAL
DE SAIZ DE CARLOS**

Marca "STOMALIX,"
Serrano, 30, Farmacia
MADRID

Y principales del mundo.

Imp. de M. Parpal.—Teléfono, n.º 84.

INGERTOS

En el huerto del Sr. D. Constantino Pons Villalonga, hortelano Domingo Sintés, hay para vender una porción de naranjos ingertados.

— PRECIOS —

Tomando 5	3'50 ptas.	
Tomando más de 5	3'00 »	5—5

SE VENDE

Un lavabo grande, con piedra mármol. 5—8
Cos de Gracia, 16.

AUTOMÓVILES DE MENORCA

Expedición extraordinaria al pintoresco pueblo de Mercadal para el Domingo día 27 del corriente.

Salida de Mahón á la una de la tarde.
Salida de Mercadal á las cinco de la tarde.

Precio del pasaje ida y vuelta. 2'50

Observaciones:

Despacho de pasajes: D. Miguel Estela, Nueva, n.º 10.

Punto de embarque: Plaza de la Constitución.

Los señores pasajeros que deseen tener seguridad de asiento deben tomar el billete cuanto antes.—El Administrador, Miguel Estela.

1—4

PARA ALQUILAR

Lo están los altos de la casa calle del Castillo núm. 41. Informes en la calle del Bastion núm. 39, imprenta.

La Compañía Fabril Singer

Concesionarios en España
ADCOCK Y C.ª

Sucursal en la provincia
de las islas Baleares.

Palma de Mallorca, Jaime II

MAQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de tonos estilos: ENCAJES, REALCE, MATICES, PUNTO VAINICA, etc., ejecutados con la máquina Doméstica bobina central, la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares. Máquinas para toda industria en que se emplea la costura.

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

Mahón-JOSÉ CASADO-Castillo 56

La Compañía Fabril Singer

Concesionarios en España
ADCOCK Y C.ª

Sucursal en la provincia
de las islas Baleares.

Palma de Mallorca, Jaime II.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona
aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1865

LATOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTIASMATICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante.

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPE NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU (véase el prospecto).

PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, blanquea la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

AGUA DE VICHY GAMBRINUS

del manantial LA MINA

Caldas de Malavella

Precio de una caja con 25 botellas de 1 litro. Ptas. 13'50

Id. de una botella de 1 litro. » 0'60

Se abona por cada caja con 25 botellas vacías. » 4'00

Id. abona por cada botella vacía. » 0'20

De venta en el Depósito exclusivo de la casa, Colmado LA VID.—Arravaleta, núm. 3.—Mahón.

Importante para caballero y señora

Se ha recibido de una de las más importantes fabricas de Inglaterra, un extenso muestrario última novedad, consistente en:

Telas en la pieza y vestiduras impermeables.—Paños y vestiduras impermeabilizados.—Telas para camas y delantales.—Chanclos de goma y todas clases de génetos mecánicos.

Informarán en el despacho de Sucesores de G. Escudero, Plaza Constitución, 6.—MAHON. 6—15

PARA VENDER

Lo está la casa y solar contiguo situada en la carretera Nueva de Ciudadela núm. 153.

Informes en la misma.